

## POLÍTICA DE CALIDAD

**Coordinadora Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Vallecas (Coordinadora)** es una asociación de entidades sociales sin ánimo de lucro que, desde su **misión** contribuye a generar cambios sociales que mejoran las condiciones de vida de la infancia, la juventud y sus familias en situación de vulnerabilidad, desde una perspectiva de desarrollo de sus derechos. Contribuye a ello la realización de un proyecto conjunto por parte de las personas de las organizaciones sociales de la red, desde una estrategia de acción común que combina innovación, intervención, formación e investigación social.

Nuestra **visión** es la de una sociedad que respete los derechos de la infancia y de la juventud en una igualdad y equidad de oportunidades. Coordinadora contribuye a ello actuando como referente en temas sociales, con gran capacidad de influencia y respaldo social, convencida de su papel innovador y dentro de un marco de trabajo en red.

Los **valores** que inspiran a Coordinadora son: la Coherencia, Independencia, Pluralismo, Participación, Cooperación, Sostenibilidad, Innovación y Calidad y mejora continua.

Desde ahí, Coordinadora, impulsa su compromiso con la excelencia trabajando en un análisis de riesgos con vistas no sólo a detectar amenazas sino también oportunidades para el desarrollo de su actividad.

También mejora sus procesos y ámbitos de actuación atendiendo a sus relaciones con cada uno de sus grupos de interés y apoya la dedicación de recursos para una supervisión adecuada de los procesos incluyendo de modo especial un tratamiento y confidencialidad de la información recibida.

Por su parte Coordinadora requiere de las personas que colaboran o trabajan, el compromiso con sus valores y con un trabajo de alta calidad. Para ello desarrolla su conocimiento y experiencia impulsando la formación, la innovación y la colaboración de las personas que colaboran o están contratadas.

Igualmente, Coordinadora gestiona sus relaciones con sus Proveedores para que éstos respeten los principios de buenas prácticas en los negocios y las obligaciones requeridas en sus condiciones de contratación.

Establece acuerdos y Alianzas con otras organizaciones dentro del marco de las metas establecidas en su estrategia.

Tiene implantadas políticas en materia de Gobierno Corporativo y medio ambiente.

Junto a lo anterior, Coordinadora se compromete a:

- Mejorar sus procesos con objeto de lograr una mayor eficiencia de la organización.
- Ofrecer un servicio de máxima calidad a través de la formación de su personal y el cumplimiento de sus tareas siguiendo criterios de las mejores prácticas profesionales.
- Gestionar sus recursos para proporcionar y hacer accesibles los mismos de manera adecuada, revisando, mejorando o cambiando aquellos cuando sea preciso.
- Medir periódicamente los niveles de calidad percibidos por las personas y/u organizaciones usuarias para mejorar continuamente nuestros servicios.
- Proporcionar a las entidades de la red información veraz, transparente y fiable y contribuir a la sostenibilidad de la organización en la gestión global de sus recursos.

- Mantener los deberes de vigilancia y supervisión del conjunto de los controles sobre los procesos internos.
- Desarrollar una labor de comunicación corporativa que sustente sus principios en la transparencia y accesibilidad universal, en su caso, de las actividades desplegadas por Coordinadora.
- Trasladar a otras organizaciones la filosofía y valores que inspiran el proyecto de Coordinadora a través de Alianzas.

Para aplicar esta Política, Coordinadora tiene implantado y mantiene un Sistema de Gestión de Calidad que abarca todos los requisitos que son de aplicación de la Norma UNE - EN ISO 9001 y que es capaz de establecer procesos adecuados que nos ayuden en nuestro compromiso con la mejora continua, así como en el cumplimiento con los requisitos establecidos por la normativa y legislación vigente aplicable a las actividades desarrolladas y al contexto de Coordinadora, así como aquellos específicos que se fijen con las personas y/u organizaciones usuarias.

El alcance establecido en el SGC es:

*Prestación de servicios para potenciar el desarrollo de las entidades socias de: búsqueda y derivación de personas voluntarias; búsqueda y captación de recursos; diseño e impartición de formación en el área de animación sociocultural; actividades de representación institucional en el desarrollo de proyectos.*

*Desarrollo, gestión y ejecución de proyectos sociales en el ámbito de la intervención socioeducativa.*

Para alcanzar un adecuado cumplimiento de la Política de Calidad enunciada, la Comisión Ejecutiva, comprometida con los procesos de mejora continua, además de lo expuesto, asume el compromiso de comunicación y revisión periódica de la misma.

Asimismo, anualmente se establecerán los objetivos que permitirán cumplir esta Política de Calidad en base a la Estrategia de Coordinadora desplegada en los POA anuales. Estos objetivos serán seguidos desde el Cuadro de Mando y serán revisados por la Comisión Ejecutiva dando cuenta de ellos a la Asamblea de Coordinadora.

Madrid, 7 de septiembre de 2018